

CONVOCATORIA DEFENSA PLANES DE INVESTIGACION DEL PROGRAMA DE NUTRICION Y CIENCIAS DE LOS ALIMENTOS 2024-25

CONVOCATORIA DE DEFENSA DE PLANES DE INVESTIGACIÓN, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Se convoca al acto de defensa de los planes de investigación (2ª Convocatoria) a los doctorandos del programa de Nutrición y Ciencias de los Alimentos en el día, lugar, hora y orden de actuación indicados a continuación

Tribunal

Presidente: Julio Ochoa Herrera
Secretaria: M^ª Dolores Mesa García
Vocal: Rafael Giménez Martínez
Suplente: Virginia Aparicio García-Molina

Fecha: 29 de Septiembre 2025
Lugar: Salón de Grados, Facultad de Farmacia
Hora: 8:30

Orden de Actuación

- 1º Almendros Ruiz, Antonio Jesús
- 2º El Ouahabi, Salima
- 3º Jalón Michan, Julio
- 4º Jiménez Palomar, Hugo
- 5º Lloris Meseguer, Fuensanta
- 6º López Sánchez, Carmen
- 7º Martínez Alvarado, María
- 8º Martínez Baena, Daniel
- 9º Navarro Moreno, Miguel
- 10º Rivera Sabio, Daniel
- 11º Román Sánchez, Elena (Pendiente Complementos de Formación)
- 12º Toledano Marín, Ángela

El plan de investigación debe ser defendido antes de la finalización del primer año o tener la autorización expresa de la Comisión Académica del Programa de Doctorado para retrasar la defensa, y siempre por causas plenamente justificadas. La solicitud para retrasar la defensa del plan de investigación debe ser comunicada a la Comisión Académica antes del plazo máximo establecido para presentar el plan de investigación en el portal de seguimiento.

CRITERIOS PARA LA EXPOSICIÓN Y EVALUACIÓN

Criterios para la exposición: 10 minutos máximo para la defensa y 10 minutos máximo de debate con el Tribunal. Se seguirá el orden de actuación que aparece en el documento

Criterios para la evaluación: Los criterios de evaluación a considerar por la Comisión serán los establecidos por la Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Granada y que se resumen en los siguientes:

El doctorando:

- Revisa el estado del conocimiento respecto al tema objeto de estudio a partir de fuentes de información relevantes, realizando un análisis crítico y sintetizando ideas nuevas y complejas.

- Plantea hipótesis plausibles y contrastables, basadas en la revisión del estado del conocimiento. Los objetivos son relevantes y originales, y están correctamente justificados.
- Adecua la metodología a los objetivos, valora sus ventajas y limitaciones. Presenta un plan de trabajo estructurado, factible, correctamente redactado, y con una temporalización adecuada.
- Considera los aspectos éticos relevantes para la investigación propuesta.
- Expone su proyecto en el tiempo asignado. Es capaz de debatir con la comisión, valorando las sugerencias realizadas.

INSTRUCCIONES

El Plan de investigación debe subirse a la plataforma del Portal antes de la defensa, es decir antes del 19 de Septiembre de 2025.

El formato del documento del plan de investigación se descarga desde la pestaña “plan de investigación” del portal de seguimiento del doctorando.

El plazo para subir el plan de investigación al portal de seguimiento de doctorandos, así como para que el director/a valide dicho plan de investigación, termina el 19 de Septiembre de 2025. Es necesario presentar el documento debidamente cumplimentado (firmas del director y doctorando/a).

El "Compromiso Documental de Supervisión" debe ser presentado a la Comisión evaluadora (Presidente del tribunal) en papel antes del comienzo de la sesión de defensa del plan de investigación y enviado a la Coordinadora por E-mail (belenv@ugr.es) previo a la defensa del PI. El formato para este documento se descarga desde la pestaña “plan de investigación” del portal de seguimiento del doctorando”. De igual manera, es necesario enviar la presentación (en PDF o PPTX) a la Coordinadora del Programa (belenv@ugr.es) como muy tarde 48h antes del comienzo de la sesión (27 de Septiembre).

En caso de existir co-dirección de la Tesis doctoral, es necesario que quede plenamente justificada en el plan de investigación la función de cada uno de los directores y que dichos directores aparezcan nombrados de manera explícita en el plan.

Cuando el codirector no sea profesor del programa debe adjuntarse el *Curriculum Vitae* en el formato establecido por la EIP (documento “Solicitud para participar en un programa de doctorado”) e incluirlo a continuación del Plan de Investigación para que de esta forma quede en la plataforma del Portal de seguimiento.

También se recuerda no olvidar poner el nombre del doctorando en el modelo del plan de investigación.

En el siguiente enlace podéis encontrar información relativa a esta fase del proceso

<https://escuelaposgrado.ugr.es/doctorado/estudiantes/planinvestigacion>

En Granada, a 2 de julio de 2025.

Belén García-Villanova Ruiz
Coordinadora del Programa de Doctorado
de Nutrición y Ciencias de los Alimentos